

Qué hacer Si: ICE se presenta a Su Trabajo

¡Tenga un plan!

Si es posible hable con su empleador, sindicato, o compañeros de trabajo sobre la creación de un plan. Decidan quien representara su lugar de empleo si ICE se presenta; Esta persona pedirá ver la orden, no permitirá un cateo y será el punto principal de contacto con los agentes de ICE.

Declare y ejerza sus derechos.

Usted tiene el derecho a permanecer en silencio, usted tiene derecho a pedir un abogado, y usted tiene derecho a no permitir que lo registren. ¡Recuerde invocar estos derechos! Usted no debe compartir ninguna información ni firmar ningún documento con los agentes de ICE hasta que pueda hablar con un abogado.

No se separen.

Los agentes de ICE usaran una variedad de tácticas para descubrir su estado migratorio. Si ocurre una redada, asegúrese que usted y sus compañeros de trabajo se mantengan unidos y no respondan a los agentes de ICE.

Tenga en Cuenta.

Nunca discuta su estado migratorio con nadie en su trabajo al menos que sea para tener un plan.

Si ICE tiene una Orden de Cateo firmada por un juez:

Asegúrese que la orden tiene la dirección correcta de su lugar de empleo. Mire la orden para ver qué áreas ICE está autorizado para registrar. ICE no está autorizado a buscar o inspeccionar áreas que no están descritas en al orden.

Conozca la ley.

Según la Ley de California, los empleadores no pueden proporcionar registros de empleados o permitir voluntariamente que agentes de ICE ingresen a áreas no públicas de un lugar de empleo sin una orden judicial.

